

RESOLUCION 68/2023, de 6 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la adjudicación provisional de destinos de la convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal para el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros y se publican las relaciones de participantes y de puntuaciones utilizadas para efectuar dicha adjudicación provisional de destinos.

Mediante Resolución 230/2022, de 7 de octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se convoca concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Por Resolución 13/2023, de 10 enero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las relaciones provisionales de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados de ámbito estatal para el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros.

Consideradas las reclamaciones presentadas contra dichas puntuaciones provisionales y resuelta la subsanación de méritos a que se refiere la citada Resolución, de conformidad con la Base Decimocuarta de la convocatoria procede efectuar la adjudicación provisional de los destinos que pudieran corresponder a las personas concursantes con arreglo a las peticiones de los participantes, a las puntuaciones obtenidas según el baremo y a lo dispuesto en la convocatoria.

Igualmente, de acuerdo con la base Decimocuarta de la convocatoria procede hacer pública dicha adjudicación provisional de destinos en la página web del Departamento de Educación www.educacion.navarra.es.

Las personas concursantes podrán presentar reclamaciones a la resolución provisional en el plazo de cinco días a partir del día siguiente al de su publicación.

Asimismo, las personas participantes voluntarias podrán presentar renuncia a su participación en el concurso en el mismo plazo, entendiendo que tal renuncia afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia de participación en esta convocatoria. A estos efectos se hace constar que el hecho de no haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que no se pueda obtener destino en la resolución definitiva. Igualmente, el hecho de haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que se vaya a obtener destino en la resolución definitiva.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Aprobar la adjudicación provisional de destinos de la convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal del personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros, aprobada por Resolución 226/2022, de 7 de octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Las relaciones de destinos adjudicados en la resolución provisional de la convocatoria figuran como Anexo I de la presente Resolución.

2º. Aprobar las relaciones de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados de ámbito estatal del personal funcionario perteneciente al Cuerpo de Maestros, que se contienen en los siguientes Anexos de la presente Resolución:

Anexo II: Relación de participantes en el concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en aplicación del baremo de méritos.

Anexo III: Relación de participantes que se acogen al derecho preferente en el concurso de traslados.

Anexo IV: Relación de personas excluidas de la convocatoria de concurso de traslados, señalando el motivo de exclusión.

Anexo V: Relación de personas excluidas del ejercicio del derecho preferente, señalando el motivo de exclusión.

3º Publicar en la página web del Departamento de Educación: [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es), el día 7 de marzo de 2023, la siguiente documentación:

- la adjudicación provisional de destinos a que se refiere el apartado 1º de la presente Resolución.

- las relaciones de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados a que se refiere el apartado 2º de la presente Resolución.

- las Actas de resolución de las reclamaciones de los apartados del baremo correspondientes al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y las elaboradas por la Comisión de valoración número 1.

4º Contra la adjudicación provisional de destinos a que se refiere la presente Resolución las personas concursantes podrán presentar reclamaciones en el plazo comprendido entre el día 8 y el 14 de marzo de 2023, ambos inclusive.

En este mismo plazo las personas participantes voluntarias podrán renunciar a su participación en el concurso. Dicha renuncia afectará a todas las peticiones consignadas en la instancia de participación.

5º Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica, a su Sección de Gestión Jurídico-Administrativa y a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, seis de marzo de dos mil veintidós.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

Amalia Cuartero Arteta